

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 411

Número de Repertorio: 1076

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de Febrero del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 411 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1314203926	MOREIRA CHOEZ JORDY ANDRES	ADJUDICATARIO
1314213859	MOREIRA CHOEZ JONATHAN RAMON	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3238501000	82694	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: viernes, 16 febrero 2024

Fecha generación: viernes, 16 febrero 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 1 0 2 9 8 F 3 Q F 9 R J



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-010220241322

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 01 de Febrero del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromorenó, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2023-ALC-120, dictada por la Señora Alcaldesa con fecha 04 de septiembre del 2023 como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta parecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

Solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **04 DE ENERO DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **HERMANANOS MOREIRA CHOEZ JORDY ANDRES / JONATHAN RAMON** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO III DEL ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





ESCRITURA



DE: ADJUDICACION.-

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.-

A FAVOR DE: LOS SEÑORES JORDY ANDRES MOREIRA CHOEZ Y
JONATHAN RAMON MOREIRA CHOEZ.-

N° 20241308002P00018

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 50,40

MANTA: 04 DE ENERO DEL 2.024

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583

Factura: 001-002-000073843

20241308002P00018

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308002P00018						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DEL 2024, (16:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA CHOEZ JORDY ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314203926	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	MOREIRA CHOEZ JONATHAN RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314213859	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50,40					

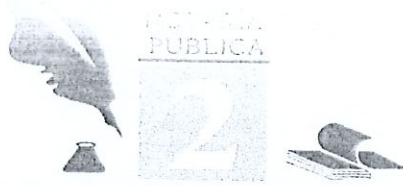
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20241308002P00018
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DEL 2024, (16:41)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-7118754
OBSERVACIÓN:	

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA PÚBLICA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDA MALECON
TELEFONO: 052012583/0991235144
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000073843

CODIGO NUMERICO: 20241308002P00018

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DE LOS SEÑORES JONATHAN RAMON MOREIRA CHOEZ Y JORDY ANDRES MOREIRA CHOEZ.

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 50,40

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 13.442,20

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de enero del año dos mil veinticuatro, ante mí, Abogada **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion seis, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número cero dos uno dos, de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, quien declara ser de estado civil casada, tener treinta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

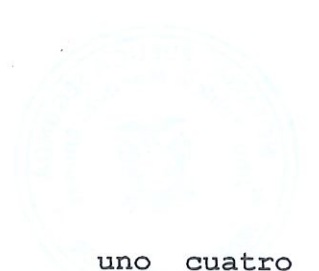
y nueve años de edad, ser de profesión Magister, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, y por otra parte los señores JONATHAN RAMON MOREIRA CHOEZ, con cédula de ciudadanía número uno tres uno cuatro dos uno tres ocho cinco nueve, y JORDY ANDRES MOREIRA CHOEZ, con cédula de ciudadanía número uno tres uno cuatro dos cero tres nueve dos seis, quienes declaran ser de estado civil solteros, ser mayores de edad, de ocupación maestros en construcción, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en el Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, teléfono 0979447932 - 0980599483, correo electrónico andymoreira496@gmail.com; Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "ADJUDICACIÓN", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que



fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO "URBIRRIOS II" PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVENIENTES:** Intervienen en el otorgamiento celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion seis, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número cero dos uno dos, de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, a quien en adelante se le denominara **"LA ADJUDICADORA"**, y, por la otra parte los señores **JONATHAN RAMON MOREIRA CHOEZ**, con cédula de ciudadanía número uno tres uno cuatro dos uno tres ocho cinco nueve, y **JORDY ANDRES MOREIRA CHOEZ**, con cédula de ciudadanía número uno tres

Abg. Patricia Mendoza Segunda
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



uno cuatro dos cero tres nueve dos seis, quienes declaran ser de estado civil solteros, ser mayores de edad, de ocupación maestros en construcción, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad de Manta, a quienes en adelante se les denominará como

"LOS ADJUDICATARIOS". SEGUNDA: ANTECEDENTES. 1. Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta con fecha nueve de enero del dos mil catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el quince de enero del dos mil catorce, se protocolizaron los planos del barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

2. Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el seis de septiembre del dos mil diecisiete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, se aprueban los planos del Rediseño del barrio Urbirrios II de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, debidamente representado por Personero Legal de la época ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde. Acto realizado mediante Resolución Administrativa No. 001-ALC-M- JOZC-2017 de fecha quince de agosto del dos mil diecisiete. 3. Que,



NOTARIA PÚBLICA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIENES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 05262 2237/0994257240
pati.mendoza@hotmail.com



mediante Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el quince de diciembre del dos mil diecisiete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, se procede a reformar la Resolución Administrativa numero 002-ALC-M-JOZC-2017 de fecha siete de diciembre del dos mil diecisiete que a su vez reformó la Resolución Administrativa número 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha quince de agosto del dos mil diecisiete sobre la Aprobación de Planos del Rediseño del barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Reducción del número de lotes en varias manzanas, reubicación de áreas verdes. Creación de nuevas manzanas, manzana dieciocho cuenta con treinta y cuatro lotes. Se eliminan los lotes 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Se aumentan los lotes No. 38, 39, 40, 41, 42 y 43. De la manzana 21-A que cuenta con 58 lotes, se eliminan los lotes 57 y 58, se considera la modificación de medidas y linderos y área total de los lotes 1, 28, 29 y 56. Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1 al 21; 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, del 40 al 51, del 54, 55, 56, 57 y 58 a otra manzana (los lotes que

Abg. Patricia Mendoza Brienés
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



se reubican y tienen escritura se someterán a rectificación de la misma). 4. Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta el seis de mayo del dos mil diecinueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diez de junio del dos mil diecinueve se lleva a efecto la aprobación de los Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II, misma que reestructura las áreas descritas en la misma. 5. Que, mediante Resolución Legislativa numero 617-05-01-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día cinco de enero del dos mil veintitrés; resolvió: "PRIMERO: Aprobar y autorizar la transferencia de domino de doscientos veintiocho Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe número MTA-DACP-MEM- 211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito porta Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo número diez del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de



NOTARÍA SEGUNDA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 6 MALECÓN
TELEFONO: 052622583/052622572
pati.mendoza@hotmail.com



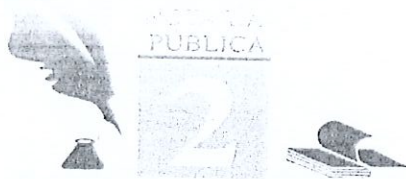
Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta.
SEGUNDO: "Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo número diez del informe MTA-UGTT-INF201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integral de la presente resolución". TERCERO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socioeconómica, a favor de los posesionados que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos." 6. Que, mediante Resolución Legislativa número 102-16-11-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día once de noviembre del dos mil veintitrés; resolvió: "PRIMERO: Modificar las siguientes resoluciones Legislativas del Concejo Cantonal de Manta: a) Resolución Legislativa número 617-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



05-01-2023. PRIMERO: "Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de 228 Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe número MTA-DACP-MEM211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo número diez del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta". Mediante la cual se adjudicó a los señores: FRANCO ARCE JERSSON RUBEN, ZAMBRANO MACIAS MERLY ZORAIDA, CHAVEZ ZAMBRANO CECILIA DEL ROCIO, MACIAS SOZA DIANA EDITH, ZAMORA BAILON GENNY MONSERRATE, ROCA CHÁVEZ CARLOS MANUEL, CEDEÑO MOREIRA HOLGER JONATHAN"

"SEGUNDO: "Acoger el memorando No. MTA-DDAC-MEM-071120232120, presentado por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe Técnico, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras; y, autorizar el cambio de adjudicatarios de once lotes de



NOTARIA SEGUNDA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994457214
pati.mendoza@hotmail.com



terrenos establecidos en la Resolución Legislativa número 617-05-01-2023, Resolución Legislativa número 012- 25-05-2023, Resolución Legislativa número 389-16-12- 2021, Resolución Legislativa número 298-01-07-2021; modificar los nombres establecidos en las citadas resoluciones y adjudicar a favor de los siguientes beneficiarios: "11. Lote uno de la Manzana veintiuno-F, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, a favor de los Señores **JONATHAN RAMON MOREIRA CHOEZ Y JORDY ANDRES MOREIRA CHOEZ**". 7. Que, mediante Resolución Legislativa numero 103-16-11-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día once de noviembre del dos mil veintitrés; resolvió: "SEGUNDO: "Autorizara la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón para que suscriba los contratos correspondientes que se requieren para la legalización individualizada de los siguientes beneficiarios: 11. Lote uno de la Manzana veintiuno-F, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, a favor de los Señores **JONATHAN RAMON MOREIRA CHOEZ Y JORDY ANDRES MOREIRA CHOEZ**". 8. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que NO HAY CONSTANCIA que,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

a nombre de JONATHAN RAMON MOREIRA CHOEZ, con cédula de ciudadanía número uno tres uno cuatro dos uno tres ocho cinco nueve, sea dueño de ninguna propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal. 9. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que NO HAY CONSTANCIA que a nombre del señor: JORDY ANDRES MOREIRA CHOEZ con cédula de ciudadanía número uno tres uno cuatro dos cero tres nueve dos seis, se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal. 10. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en el BARRIO URBIRRIOS II MANZANA VEINTIUNO-F LOTE UNO, cuya clave catastral es 3-23-85-01-000, con el avalúo total de **TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 20/100 (\$13.442,20) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TERCERA: ADJUDICACIÓN.** Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base al Certificado de Solvencia emitido sobre el bien inmueble con Ficha Registral número 82694, procede a adjudicar a los señores JONATHAN RAMON MOREIRA CHOEZ y JORDY ANDRES MOREIRA CHOEZ, el bien inmueble signado como "LOTE UNO DE LA MANZANA VEINTIUNO-F" 



NOTARIA SEGUNDA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS Y MALECON
TELEFONO: 0526223377994257214
pati.mendoza@notariail.com



ubicado en el barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **por el frente** siete metros 7,00m - Calle cuatro-A, **por atrás** siete metros 7,00m - Lotes número veintiséis y veintisiete, **por el costado derecho** dieciocho metros 18,00m - Lote numero dos **por el costado izquierdo** dieciocho metros 18,00m - Lote número veintinueve, **AREA TOTAL: CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS (126,00m2) . CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.**

Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de DIEZ AÑOS contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de **CINCUENTA CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,40)** mismos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



que han sido cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 001038/001310 de fecha 05/04/2023. **SEXTA. GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LOS ADJUDICATARIOS. **SEPTIMA. AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LOS ADJUDICATARIOS para que inscriban en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados



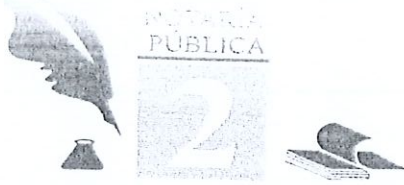
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS - Y MOLECUN
TELEFONO: 052622511/0994257210
pati.mendoza@hotmail.com



de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANA ECUADOR

Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com, y leída que le fue a los



NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 03 622583/099425721
pati.mendoza@hotmail.com



comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Elaborado por: M.T.H.

107-#01
Margueta #21

ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
C.C. No. 131000664-6
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

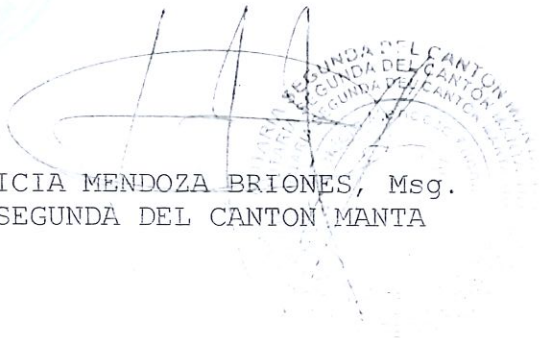


JONATHAN RAMON MOREIRA CHOEZ
C.C. No. 131421385-9



JORDY ANDRES MOREIRA CHOEZ
C.C. No. 131420392-6

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msg.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 122023-106261

N° ELECTRÓNICO : 230605

Fecha: 2023-12-05

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-23-85-01-000

Ubicado en: B. URBIRIOS II MZ-21-F LOTE -01

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 126 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,175.20

CONSTRUCCIÓN: 10,267.00

AVALÚO TOTAL: 13,442.20

SON: TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES 20/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107199L4BIWWB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-12-11 11:41:39



PAGINA EN BLANCO



N° 052023-091821

Manta, viernes 12 mayo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-23-85-01-000 perteneciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en B. URBIRIOS II MZ-21-F LOTE -01 BARRIO URBIRIOS PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$13,967.62 TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES 62/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDÍA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



192671CFXBSII

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Página en blanco



N° 122023-106665

Manta, lunes 11 diciembre 2023

LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **MOREIRA CHOEZ JONATHAN RAMON** con cédula de ciudadanía No. **1314213859**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



ALCALDÍA

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Pineda
Notaría Pública de Manta
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: miércoles 10 enero 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11076058IWBVQO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR





Portal Ciudadano - Manta

Validar documentos digitales

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11076058IWBVQO

CERTIFICADO VÁLIDO

CODIGO: 11076058IWBVQO

NUMERO: 122825-086085

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: MOREIRA CHOEZ JONATHAN RAMON

BENEFICIARIO(A): MOREIRA CHOEZ JONATHAN RAMON

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1314213859

FECHA DE SOLICITUD: 2023-12-11 12:10:35

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-01-10

[Ver certificado](#)[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)

Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto - Mapa del sitio](#)



N° 122023-106663

Manta, lunes 11 diciembre 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MOREIRA CHOEZ JONATHAN RAMON** con cédula de ciudadanía No. **1314213859**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 11 enero 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107603NLHAJTW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1107603NLHAJTW

CERTIFICADO VÁLIDO

CODIGO: 1107603NLHAJTW

NUMERO: 122023-106603

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: MOREIRA CHOEZ JONATHAN RAMON

BENEFICIARIO(A): MOREIRA CHOEZ JONATHAN RAMON

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1314213059

FECHA DE SOLICITUD: 2023-12-11 12:09:22

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-01-11

[Ver certificado](#)



[Facebook](#)
[Twitter](#)
[Instagram](#)
[YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalcudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto - Mapa del sitio](#)

N° 122023-106662

Manta, lunes 11 diciembre 2023

LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **MOREIRA CHOEZ JORDY ANDRES** con cédula de ciudadanía No. **1314203926**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: miércoles 10 enero 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107602SQ5OJMI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR





2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019

JORDY MOREIRA CHOËZ

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1107602SQ50JMI

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1107602SQ50JMI

NÚMERO: 122023-100062

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: MOREIRA CHOËZ JORDY ANDRÉS

BENEFICIARIO(A): MOREIRA CHOËZ JORDY ANDRÉS

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1314203926

FECHA DE SOLICITUD: 2023-12-11 12:07:48

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-01-10

[Ver certificado](#)[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)

Dirección: Calle 9 y Avenida 4 Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 122023-106661

Manta, lunes 11 diciembre 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MOREIRA CHOEZ JORDY ANDRES** con cédula de ciudadanía No. **1314203926**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 11 enero 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107601LDVXH63

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1107601LDVXH63

CERTIFICADO VÁLIDO

CODIGO: 1107601LDVXH63

NUMERO: 122023-106061

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: MOREIRA CHOEZ JORDY ANDRES

BENEFICIARIO(A): MOREIRA CHOEZ JORDY ANDRES

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1314203926

FECHA DE SOLICITUD: 2023-12-11 12:05:46

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-01-11

[Ver certificado](#)[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)

Dirección: Calle 9 y Avenida 4 Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

Ficha Registral-Bien Inmueble

82694

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008160
Certifico hasta el día 2023-03-23:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: xxxxxxxxxxxxxxxx

Fecha de Apertura: jueves, 23 marzo 2023

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en el Barrio URBIRRIOS II, de la Parroquia Tarqui

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio URBIRRIOS II, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Mz. 21-F, Lote No. 1. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

Frente: 07.00m -calle 4-A.

Atras: 07.00m - Lote 26 y 27

Derecho: 18.00m - lote 02.

Izquierdo: 18.00m -lote 29. Area total 126,00m2.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2 miércoles, 15 enero 2014	52	110
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43 martes, 19 diciembre 2017	1051	1439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44 martes, 19 diciembre 2017	1441	1856
PLANOS	APROBACION DE LOS PLANOS DEL REDISEÑO	24 lunes, 10 junio 2019	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 enero 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 enero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA. El proceso para legalizar el Barrio "Urbirrios II", es conforme lo establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos. El Señor Alcaide, en su calidad de Ejecutivo del GADMC Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante resolución, No. 032.CMM.08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012. Resuelve la PARTICION, de cada uno de los lotes de terrenos del sector URBIRRIOS II, conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 09-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 4] REDISEÑO DE PLANOS

Inscrito el: martes, 19 diciembre 2017

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1051

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9881

Folio Final : 1439

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 4] ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS

Inscrito el: martes, 19 diciembre 2017

Número de Inscripción : 44

Folio Inicial: 1441

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9882

Folio Final : 1856

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 diciembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes . Creación de nuevas manzanas.manzana 18 cuenta con 34 lotes. Se eliminan los lotes 17,18,19,20,21,22,23,24 y 25 . se aumentan los lotes no. 38,39,40,41,42 y 43. De La manzana 21-A que cuenta con 58 lotes, se eliminan lote lotes 57 y 58, se considera la modificación de medidas y linderos y area total de los lotes 1, 28,29, y 56. Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1 al 21; 26, 28,29,31,32,33,35,36,37,38,39,del 40 al 51, del 54,55,56 57,y 58. a otra manzana (los lotes que se reubican y tienen escritura se someteran a rectificación de la misma.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 4] APROBACION DE LOS PLANOS DEL REDISEÑO

Inscrito el: lunes, 10 junio 2019

Número de Inscripción : 24

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3413

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 mayo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DEL REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II REESTRUCTURAR: 12 A, 20,21 F Y 26. ÁREA VERDE Y ÁREA DE RESERVA A REESTRUCTURAR: ÁREA VERDE N° 15 Y ÁREA DE RESERVA N° 2. REESTRUCTURACIÓN MANZANA 12-A: SE REDUCE



EL ÁREA DE LOTES DEL N° 1 AL 5, NO SE MODIFICAN LOS LOTES DEL N° 6 AL 15, SE AUMENTAN LOTES N° 16,17,18,19,20 Y 21. REESTRUTURACIÓN MANZANA 21: SE REDUCE EL ÁREA DE LOTES N° 1 AL 23 Y SE AUMENTAN LOTES N° 24 Y 25. REESTRUTURACIÓN MANZANA 21F: SE REDUCE EL ÁREA DE LOTES DEL N° 1 AL 14, NO SE MODIFICAN LOS LOTES DEL N° 15 AL 28, SE AUMENTAN EL LOTE N° 29. REESTRUTURACIÓN MANZANA 26: SE MODIFICA LAS MEDIDAS Y ÁREA TOTAL DEL LOTE N° 26. REESTRUTURACIÓN DEL ÁREA DE RESERVA N° 2: SE MODIFICA LAS MEDIDAS Y ÁREA TOTAL. REESTRUTURACIÓN DEL ÁREA VERDE N° 15: SE MODIFICA LAS MEDIDAS Y ÁREA TOTAL.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: PLANOS
Total Inscripciones >> 4

Número de Inscripciones:
4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-23

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008160 certifico hasta el día 2023-03-23, la Ficha Registral Número: 82694.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 5 4 2 9 J P I 5 B U T





PAGINA EN BLANCO

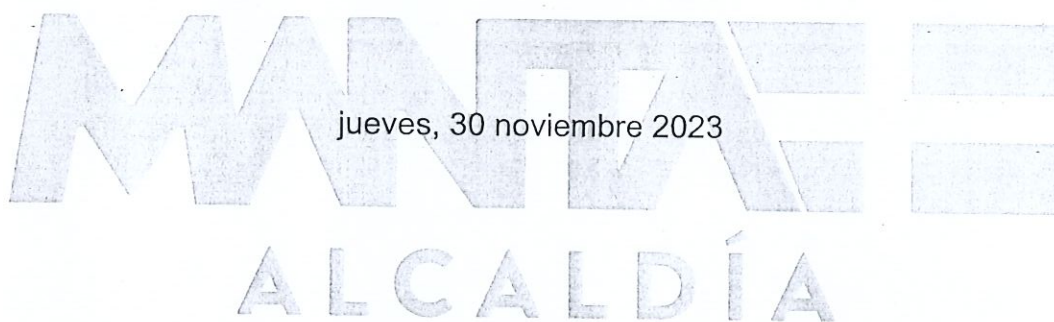


DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA, registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del señor(a): **MOREIRA CHOEZ JORDY ANDRES** portador(a) de cedula de ciudadanía **No. 1314203926** se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal. Previa revision hecha desde el año 1971 hasta la actualidad.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 8 0 2 4 S L N S U L 4





DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO-PROCURADORA SINDICA GAD-MUNICIPAL DE MANTA.

CERTIFICO:

Que, revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre **MOREIRA CHOEZ JONATHAN RAMON** con cedula de ciudadanía **No.1314213859**, sea dueña de ninguna propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil de lo requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1975, y en estado civil de soltero/a.

Manta, 19 de diciembre de 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

K.S



PAGINA EN BLANCO



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001038/001310

Fecha: 05/04/2023

Contribuyente: CHOEZ PARRALES NARCISA GUADALUPE

VP-7118754

Identificación: CI 1305724393

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	R/2023/038976	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	50.40	0.00	0.00	0.00	0.00	50.40	50.40
Total:								50.40	50.40

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Electivo	04/05/2023				50.40	0.00	0.00	50.40
Total:					50.40		0.00	50.40

gabriela_morales 04/05/2023 15:10:50

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (hoja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Denuncie delitos por internet

Validar documentos digitales

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-7118754

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-7118754

COMPROBANTE DE PAGO: 001030/001310

TRANSACCIÓN: 001030/001: 10

FECHA: 2023-05-04

VALOR PAGADO: \$ 50.40

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2023/038976	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 50.40

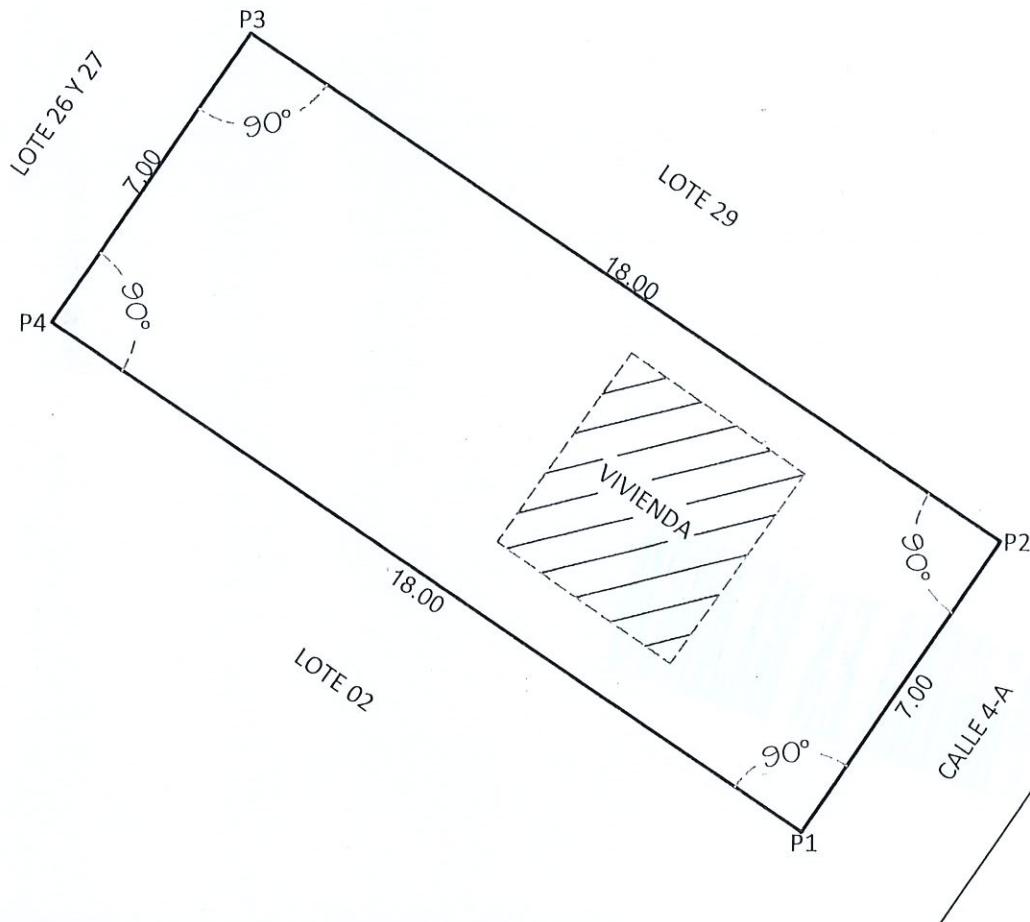


[Facebook](#)
[Twitter](#)
[Instagram](#)
[YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4
 Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec
Teléfonos: 2 611558 / 2 611479
 Contacto - Mapa del sitio

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	07.00M - CALLE 4-A
1	529971.74	9888963.70	ATRÁS:	07.00M - LOTE 26 Y 27
2	529975.68	9888969.49	C. DERECHO:	18.00M - LOTE 02
3	529960.80	9888979.62	C. IZQUIERDO:	18.00M - LOTE 29
4	529956.86	9888973.84	ÁREA TOTAL:	126.00M2



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----1:150

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----Referencial

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA " TARQUI "

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: MOREIRA CHOEZ JORDY ANDRES / MOREIRA CHOEZ JONATHAN RAMON

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 131-4203926/131-4213859

CLAVE CATASTRAL N°: 3238501000

BARRIO: URBIRRIOS II

SECTOR: URBIRRIOS II

MANZANA N°: 21F

LOTE N°: 01

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2022

TIEMPO DE POSESIÓN: MAS DE 5 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y CUBIERTA METALICA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 20.00M2

PAGINA EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000465500

Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
MANTA.

Identificación

13xxxxxxxx0001

Control

000000701

Nro. Título

465500

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición

2023-02-02

Descripción

Expiración

2023-03-02

Detalles

Año/Fecha

02-2023/03-2023

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda

\$0.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 3-23-85-01-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Franco Briones José Ricardo

Pagado a la fecha de (2023-02-03 15:02:27) con forma(s) de pago (EFECTIVO).



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

*Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
Gobierno Municipal 2023-2027*

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 102-16-11-2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía Política, administrativa y Financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras normas que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.";

Que, el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (...) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización,

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”.

Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: “Al concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”.

Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el artículo 1230 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, expresa: “Legalización especial en los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.

Que, el artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, menciona: “Procedimiento, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir”.

Que, el artículo 1232 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, manifiesta: “Beneficiario. - La persona que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida por más de cinco años, con ánimo de señor y dueño de un bien mostrenco, y que no registre la titularidad de otro bien inmueble en la jurisdicción del cantón Manta, una vez cumplidos los requisitos y el procedimiento establecido en la presente normativa, podrá ser beneficiario de la transferencia del dominio que autorice el Concejo Municipal sobre este bien.”.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y



Descentralización y el Código Legal Municipal del Cantón Manta Capítulo II, Sección IV "De Las Expropiaciones Especiales":

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar las siguientes resoluciones Legislativas del Concejo Cantonal de Manta:

- a) **Resolución Legislativa N.-617-05-01-2023.- (...)** PRIMERO: "Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de 228 Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta (...).". **Mediante la cual se adjudicó a los señores: FRANCO ARCE JERSSON RUBEN, ZAMBRANO MACIAS MERLY ZORAIDA, CHAVEZ ZAMBRANO CECILIA DEL ROCIO, MACIAS SOZA DIANA EDITH, ZAMORA BAILON GENNY MONSERRATE, ROCA CHÁVEZ CARLOS MANUEL, CEDEÑO MOREIRA HOLGER JONATHAN.**
- b) **Resolución Legislativa No. 012-25-05-2023.- (...)** PRIMERO: Aprobar y autorizar mediante la Legalización de 138 predios municipales debidamente inscritos y catastrados, contenidos en el memorando N° MTA-DACP-MEM-220520231126, signado por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos del GADM-Manta y en los informes técnicos; conforme el siguiente listado de adjudicatarios: (...) **ALVARADO QUIJIJE MERCEDES FRANCISCA, C.C 1306665421, LOS ESTEROS-VILLAMARINA. (...)**
- c) **Resolución Legislativa No. 389-16-12-2021.- PRIMERO:** "Aprobar y autorizar mediante el proceso de Legalización Especial contenidos en los artículos 6 y 7 de la ORDENANZA 030-2021 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, la transferencia de dominio de 234 lotes ubicados en el proyecto "Ceibos Renacer", contenidos en el informe MTA-DACPMEM141220211655 y que consta los respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales los nombres de los beneficiarios constan detallados en el Anexo N° 11 del informe MTA-UGTT-INF-141220211605 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la a Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte de la presente resolución. (...) **Mediante la cual se adjudicó al señor PILOZO ANCHUNDIA ANGEL CARLOS.**
- d) **Resolución Legislativa No. 298-01-07-2021.-** "Aprobar y autorizar mediante el proceso de Legalización Especial contenidos en los Art. 6 y 7 de la ORDENANZA 030-2021 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - Ecuador



INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, la transferencia de dominio de 121 lotes unifamiliares y 76 lotes donde existe una construcción de bloques de cuatro departamentos cada uno, que alberga a 425 beneficiarios detallados en el Anexo 2 del informe No. MTA-DACP-MEM-290620211531 emitido por la Ingeniera Ligia Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; y, Reservar bajo la propiedad del GAD MANTA, los inmuebles detallados en el Anexo No. 3 del Informe Técnico Jurídico 001-2021, hasta que el MIDUVI certifique la situación de los beneficiarios y se pueda continuar con el proceso de legalización". Mediante la cual se adjudicó al señor CEDEÑO MOREIRA HOLGER JONATHAN..

SEGUNDO: "Acoger el memorando No. MTA-DDAC-MEM-071120232120, presentado por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe Técnico, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras; y, autorizar el cambio de adjudicatarios de 11 lotes de terrenos establecidos en la Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023, Resolución Legislativa No. 012-25-05-2023, Resolución Legislativa No. 389-16-12-2021, Resolución Legislativa No. 298-01-07-2021; modificar los nombres establecidos en las citadas resoluciones y adjudicar a favor de los siguientes beneficiarios:

- 1.- Lote 41 de la Manzana 15, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la **Sra. QUIROZ SANTANA JULISA JAMILETH.**
- 2.- lote 14 de la Manzana 21B, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la **Sra. PILOZO CEVALLOS JOSELYN LISBETH.**
- 3. Lote 24 de la Manzana 26, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la Sra. **FLORES ZAMBRANO KEILYN JULIBETH.**
- 4. Lote 10 de la Manzana 20-A, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la Sra. **ALAVA CHAVEZ KERLY JAMILEX.**
- 5. Lote 10 de la Manzana 9, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la **Sra. GOMEZ MORAN DIGNA MARITZA.**
- 6. Lote 19 de la Manzana 20B, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la **Sra. ROCA ZAMORA MAYBELINE ANDREINA.**
- 7. Lote 12 de la Manzana Z5, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor del **Sr. DE LA CRUZ GOMEZ KELVIN STEEVEN.**
- 8. Sector 2 lote 1 de la Manzana 11, en el Proyecto Municipal de Interés Social "Ceibo Renacer", del Cantón Manta, a favor del **Sr. PILOZO ANCHUNDIA JORGE LUIS.**





- 9. Departamento "B" del lote 23, bloque #21 de la Manzana 12, del Proyecto Condominio Fénix, en el Sector SI VIVIENDA del Cantón Manta a favor de la **menor CEDEÑO ROMAN MARLA AILEEN, representada por su madre la señora ROMAN ZAMBRANO GENESIS MAOLI.**
- 10. Lote 8 y 9 de la Manzana 21, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la **Sra. ALDEAN ROCA SOL ANAIS.**
- 11. Lote 01 de la Manzana 21-F, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de los **Señores JONATHAN RAMON MOREIRA CHOEZ Y JORDY ANDRES MOREIRA CHOEZ.**

TERCERO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; Coordinación de Planificación Estratégica, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Coordinación de Planificación Estratégica ; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Código Legal Municipal del Cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria en la ciudad de Manta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-



Firmado electrónicamente por:
**DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO**

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

*Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
Gobierno Municipal 2023-2027*

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 103-16-11-2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía Política, administrativa y Financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras normas que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.";

Que, el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (...) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización,

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”.

Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: “Al concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”.

Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el artículo 1230 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, expresa: “Legalización especial en los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.

Que, el artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, menciona: “Procedimiento, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir”.

Que, el artículo 1232 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, manifiesta: “Beneficiario. - La persona que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida por más de cinco años, con ánimo de señor y dueño de un bien mostrenco, y que no registre la titularidad de otro bien inmueble en la jurisdicción del cantón Manta, una vez cumplidos los requisitos y el procedimiento establecido en la presente normativa, podrá ser beneficiario de la transferencia del dominio que autorice el Concejo Municipal sobre este bien.”.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización y el Código Legal Municipal del Cantón Manta Capítulo II, Sección IV "De Las Expropiaciones Especiales":

RESUELVE:

PRIMERO: "Acoger el memorando No. MTA-DDAC-MEM-071120232120, presentado por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe Técnico presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras; y, autorizar la transferencia de dominio de 11 lotes de terrenos establecidos en la Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023, Resolución Legislativa No. 012-25-05-2023, Resolución Legislativa No. 389-16-12-2021, Resolución Legislativa No. 298-01-07-2021, a favor de los siguientes beneficiarios:

- 1.- Lote 41 de la Manzana 15, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la **Sra. QUIROZ SANTANA JULISA JAMILETH.**
- 2.- lote 14 de la Manzana 21B, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la **Sra. PILOZO CEVALLOS JOSELYN LISBETH.**
- 3. Lote 24 de la Manzana 26, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la Sra. **FLORES ZAMBRANO KEILYN JULIBETH.**
- 4. Lote 10 de la Manzana 20-A, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la Sra. **ALAVA CHAVEZ KERLY JAMILEX.**
- 5. Lote 10 de la Manzana 9, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la **Sra. GOMEZ MORAN DIGNA MARITZA.**
- 6. Lote 19 de la Manzana 20B, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la **Sra. ROCA ZAMORA MAYBELINE ANDREINA.**
- 7. Lote 12 de la Manzana Z5, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor del **Sr. DE LA CRUZ GOMEZ KELVIN STEEVEN.**
- 8. Sector 2 lote 1 de la Manzana 11, en el Proyecto Municipal de Interés Social "Ceibo Renacer", del Cantón Manta, a favor del **Sr. PILOZO ANCHUNDIA JORGE LUIS.**
- 9. Departamento "B" del lote 23, bloque #21 de la Manzana 12, del Proyecto Condominio Fénix, en el Sector SI VIVIENDA del Cantón Manta a favor de la menor **CEDEÑO ROMAN MARLA AILEEN**, representada por su madre la señora **ROMAN ZAMBRANO GENESIS MAOLI.**
- 10. Lote 8 y 9 de la Manzana 21, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la **Sra. ALDEAN ROCA SOL ANAIS.**

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Buitrago
Notaria Pública Segundo
MANTA - ECUADOR

- 11. Lote 01 de la Manzana 21-F, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de los **Señores JONATHAN RAMON MOREIRA CHOEZ Y JORDY ANDRES MOREIRA CHOEZ.**

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón para que suscriba los contratos correspondientes que se requieren para la legalización individualizada de los siguientes beneficiarios:

- 1.- Lote 41 de la Manzana 15, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la **Sra. QUIROZ SANTANA JULISA JAMILETH.**
- 2.- lote 14 de la Manzana 21B, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la **Sra. PILOZO CEVALLOS JOSELYN LISBETH.**
- 3. Lote 24 de la Manzana 26, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la **Sra. FLORES ZAMBRANO KEILYN JULIBETH.**
- 4. Lote 10 de la Manzana 20-A, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la **Sra. ALAVA CHAVEZ KERLY JAMILEX.**
- 5. Lote 10 de la Manzana 9, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la **Sra. GOMEZ MORAN DIGNA MARITZA.**
- 6. Lote 19 de la Manzana 20B, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la **Sra. ROCA ZAMORA MAYBELINE ANDREINA.**
- 7. Lote 12 de la Manzana Z5, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor del **Sr. DE LA CRUZ GOMEZ KELVIN STEEVEN.**
- 8. Sector 2 lote 1 de la Manzana 11, en el Proyecto Municipal de Interés Social “Ceibo Renacer”, del Cantón Manta, a favor del **Sr. PILOZO ANCHUNDIA JORGE LUIS.**
- 9. Departamento “B” del lote 23, bloque #21 de la Manzana 12, del Proyecto Condominio Fénix, en el Sector SI VIVIENDA del Cantón Manta a favor de la **menor CEDEÑO ROMAN MARLA AILEEN, representada por su madre la señora ROMAN ZAMBRANO GENESIS MAOLI.**
- 10. Lote 8 y 9 de la Manzana 21, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de la **Sra. ALDEAN ROCA SOL ANAIS.**
- 11. Lote 01 de la Manzana 21-F, en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, a favor de los **Señores JONATHAN RAMON MOREIRA CHOEZ Y JORDY ANDRES MOREIRA CHOEZ.**

TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera,

Procuraduría Síndica, Administrativo, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria en la ciudad de Manta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-



Firmado electrónicamente por:
DALTON ALEXI
PAZMIÑO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



Página en blanco



 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta		ACCION DE PERSONAL No. <u>0212</u> Fecha: <u>2023-07-24</u>																								
DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCION ☐ NO. _____ FECHA: _____																										
VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS		MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES																								
No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:																								
1310006646		2023-07-24																								
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intrilago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intrilago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.																										
<table border="0"><tr><td>INGRESO ☐</td><td>TRASLADO ☐</td><td>REVALORIZACION ☐</td><td>SUPRESION ☐</td></tr><tr><td>NOMBRAMIENTO ☐</td><td>TRASPASO ☐</td><td>RECLASIFICACION ☐</td><td>DESTITUCION ☐</td></tr><tr><td>ASCENSO ☐</td><td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td><td>UBICACION ☐</td><td>REMOCION ☐</td></tr><tr><td>SUBROGACION ☐</td><td>INTERCAMBIO ☐</td><td>REINTEGRO ☐</td><td>JUBILACION ☐</td></tr><tr><td>ENCARGO ☐</td><td>COMISION DE SERVICIOS ☐</td><td>RESTITUCION ☐</td><td>OTRO ☒</td></tr><tr><td>VACACIONES ☐</td><td>LICENCIA ☐</td><td>RENUNCIA ☐</td><td></td></tr></table>			INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐	NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐	SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐	ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐																							
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐																							
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐																							
SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐																							
ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒																							
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																								
SITUACION ACTUAL PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u> PUESTO: <u>CONCEJAL</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 2,504.50 UNIFICADO</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>		SITUACION PROPUESTA PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u> PUESTO: <u>ALCALDESA</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 5,009.00 UNIFICADO</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 1</u>																								
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. <u>[Firma]</u> DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Memorando MAT-DATH-CC-2020-0122-M																								
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD f. <u>[Firma]</u> DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A																										
RECURSOS HUMANOS No. <u>0212</u> Fecha <u>2023-07-24</u>		REGISTRO Y CONTROL f. <u>[Firma]</u> Responsable del Registro																								

Fecha: 24-07-2023

COPIA: Que las precedentes reproducciones que constan en... folios útiles, anverso y reversos son iguales a sus originales. Manta, 24-07-2023

SERVIDOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - EcuadorAbg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Manta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. 
Funcionario

f. 
Responsable de Recursos Humanos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 247-970-60871



247-970-60871

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



PÁGINA EN BLANCO

Abg. Patricia Mendoza Ramos
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Arizaga
Notaría Pública Segunda
Monta - Ecuador



PÁGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1314203926

Nombres del ciudadano: MOREIRA CHOEZ JORDY ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MOREIRA INTRIAGO RAMON AURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHOEZ PARRALES NARCISA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Andres M.

Abg. Patricia Mendoza B. J. J. J.
Notaría Pública Segundo
Mando - Ecuador

N° de certificado: 249-970-61049



249-970-61049

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





PAGINA EN BLANCO



ESCUELA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

MOREIRA

CHOEZ

NOMBRES

JORDY ANDRES

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

26 ENE 2000

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

Nº. DOCUMENTO

063325125

FECHA DE VENCIMIENTO

08 AGO 2033

NAT/CAN

588269

NUI.1314203926

Andres M.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MOREIRA INTRIAGO RAMON AURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CHOEZ PARRALES NARCISA GUADALUPE

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

11143E1222

TIPO SANGRE A+

DONANTE

No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 08 AGO 2023

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0633251251<<<<<1314203926
0001269M3308084ECU<N0<DONANTE0
MOREIRA<CHOEZ<<JORDY<ANDRES<<<



CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

MOREIRA CHOEZ JORDY
ANDRES

Nº 44926168

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUENTA No. 0055 MASCULINO



C.C. 1314203926

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la
Democracia.

Humberto Morales
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTA: Que las copias o clones
reproducciones, falsificaciones,
en...ojas falsas, falsas,
diversos son iguales a las
originales, Manta, Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1314213859

Nombres del ciudadano: MOREIRA CHOEZ JONATHAN RAMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MOREIRA INTRIAGO RAMON AURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHOEZ PARRALES NARCISA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Páez
Notaría Pública Segunda



Jonathan M.

N° de certificado: 244-970-61075



244-970-61075

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131421385-9

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA CHOEZ JONATHAN RAMON
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1992-07-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E3323I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA INTRIAGO RAMON AURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOEZ PARRALES NARCISA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-04-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-21

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

MOREIRA CHOEZ JONATHAN RAMON
Nº 43666231

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA No: **0055** MASCULINO

CCN: **1314213859**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la
Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA JRY

FE: Que las precedentes
producciones que constan
en... folios útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 04/10/2024

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO **20241308002P00018**. LA NOTARIA.

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

